

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Caracas, 29 de diciembre de 2008

CIRCULAR N° 2008-04 Mensaje Swift

PARA: TODAS LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR A TRAVES DEL CONVENIO DE PAGOS Y CREDITOS RECIPROCOS ALADI

El Banco Central de Venezuela le informa que el próximo 31 de enero de 2009 se estima migrar el Sistema de Autorización Previa (SAP) a una nueva plataforma, y modificar el contexto de seguridad, por lo cual se requiere asignar a la brevedad posible las nuevas claves de acceso de cuatro funcionarios autorizados por esa institución para operar el referido Sistema, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación:

1. Acceder a la página Web: <http://www.bcv.org.ve>
2. Seleccionar el enlace “Información para el Sistema Financiero Nacional”, luego marcar “Servicios de Comunicación” y seleccionar “Solicitud de Códigos y Claves para el acceso y uso de las aplicaciones del Banco Central de Venezuela”, donde encontrará la “Forma DPCS-02”
3. Llenar la Forma DPCS-02 siguiendo las instrucciones establecidas en el Instructivo que la acompaña e imprimir tres ejemplares de la misma.
4. Consignar los ejemplares de la Forma DPCS-02 firmados por las personas autorizadas para actuar ante el Instituto, en la Taquilla del Departamento de Convenios Internacionales (DCI), ubicada en el Piso 9 de la Torre Financiera, en el horario comprendido entre las 8:30 am y la 1:00 p.m.
5. Posteriormente, el Departamento de Convenios Internacionales entregará las nuevas claves de acceso a un funcionario debidamente autorizado por la IA .

En caso de requerir información adicional, favor comunicarse con el Dpto. de Convenios Internacionales por los teléfonos 801-8141/5828/8625 y 5461.

Atentamente,

Edgar Loyo Marín
Gerente (E)
Obligaciones Internacionales